

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTINUAR EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

El suscrito Representante Legal y Revisor Fiscal de la Fundación Propal con NIT 800.139.253-7. Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN:

1. Que la Fundación Propal con NIT 800.139.253-7 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta y complementarios, como entidad que ejecuta actividades meritorias de salud, educación y desarrollo social, las cuales son de interés general y de acceso a la comunidad.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta la Fundación Propal NIT 800.139.253-7 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025, dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Fundación Propal NIT 800.139.253-7.

La presente certificación se expide en la ciudad de Puerto Tejada (Cauca) a los cinco (5) días del mes de junio de 2026, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



MARCELA ROCÍO MARTINEZ ROJAS
Representante Legal
C.C. 52.098.570 de Bogotá D.C



JESSICA JIMENEZ MAIGUAL
Revisor Fiscal
T.P. 302600-T
RSM COLOMBIA CA S.A.S.

FUNDACION PROPAL

Oficinas: Carrera 26 No. 13-00 PBX (602) 6512000 Ext 72999 Puerto Tejada - Cauca - Colombia

www.fundacionpropal.org - info@fundacionpropal.org